

Baja de precios del petróleo afectaría los ingresos fiscales

En la hoja de ruta, el Gobierno prevé un petróleo en US\$85,5 el barril para 2026. Está en US\$79,85. Ese producto continúa siendo fundamental para Colombia.

Leidy Julieth Ruiz Clavijo

EN LA presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), uno de los principales financiadores del Estado son los ingresos del petróleo, que para este año el Gobierno proyecta que se contabilicen con un precio de US\$85 por barril.

Según la proyección, para 2027 se prevé que el barril baje hasta US\$74,9, y entre el 2028 y el 2037 este llegue a US\$73,7 por barril. Sin embargo, estos datos los tenía proyectados el Gobierno con el conflicto en Medio Oriente, el cual fue finalizado ayer ante un acuerdo entre Estados Unidos e Irán.

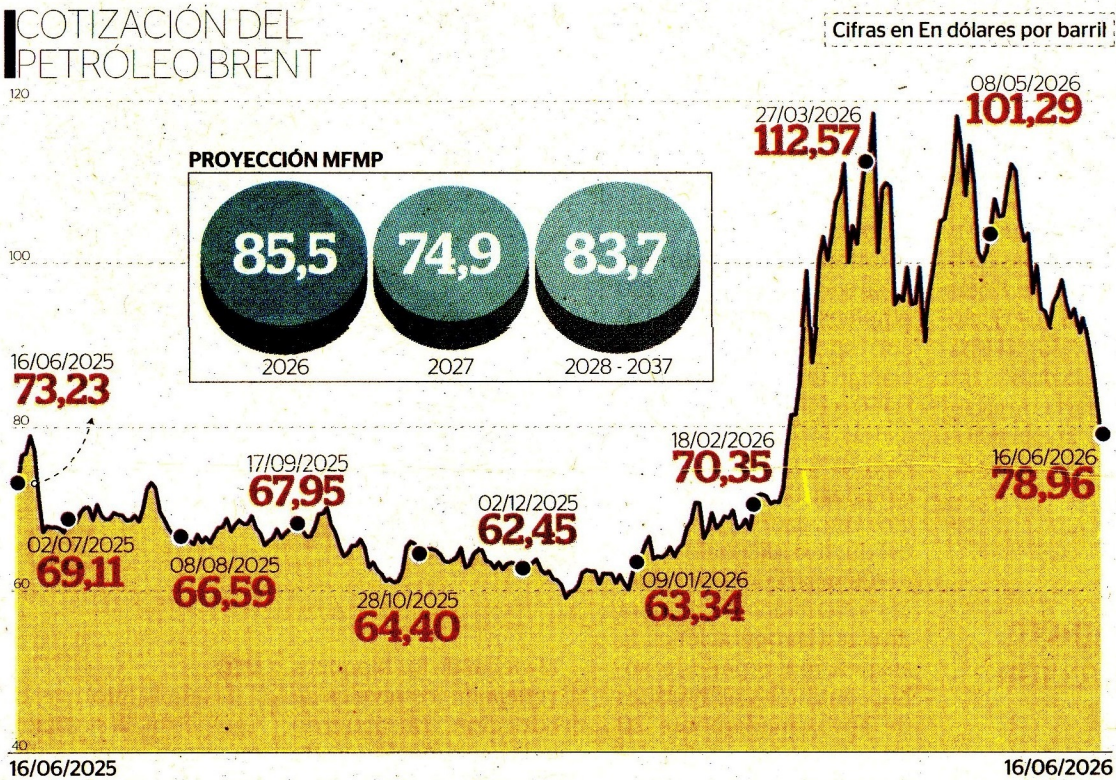
Ante esto, en el nuevo espacio Al Tablero, de Portafolio, Julio Romero, economista jefe de Corficolombiana aseguró que Colombia es un país que depende de una parte importante de los ingresos de petróleo y advirtió que las arcas de la nación se verán afectadas con este cese al fuego.

“Aunque Colombia no es un país petrolero, si es un país que depende del petróleo y ¿qué significa que este se esté corrigiendo a la baja luego del acuerdo entre EE. UU. e Irán?, eso significa que las condiciones de ingresos fiscales pueden ser menos favorables de lo que estaban siendo. Ahora bien, este conflicto ha llevado el petróleo a más de US\$100 el barril, eso no lo controlamos nosotros. Lo que si podemos controlar es la producción”, dijo Romero.

El experto también señaló que el Gobierno en el Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene un supuesto de producción muy bajo para el corto y el mediano plazo e incluso estos podrían ser cercanos a los 700.000 barriles por día.

“El Gobierno en su MFMP si está incorporando unos supuestos de producción con tendencia a la baja, es preocupante porque Colombia dejó de producir 780.000 barriles de petróleo por día hace 4 días a estar produciendo menos de 720.000 o 730.000 barriles día al mediano plazo hay es en donde Colombia también tiene que preguntarse algo, ¿el sector de hidrocarburos es estra-

COTIZACIÓN DEL PETRÓLEO BRENT



Colombia produce un poco más 700.000 barriles diarios. Cortesía

tégico en términos de producción?”, señaló el economista jefe de Corficolombiana.

En la actualidad Ecopetrol genera unos dividendos importantes, el Estado colombiano es dueño de casi el 90% de las acciones de Ecopetrol y cada vez que a la petrolera le va bien genera utili-

dades y dividendos que son enviados al Gobierno.

LAS CIFRAS DE ECOPETROL

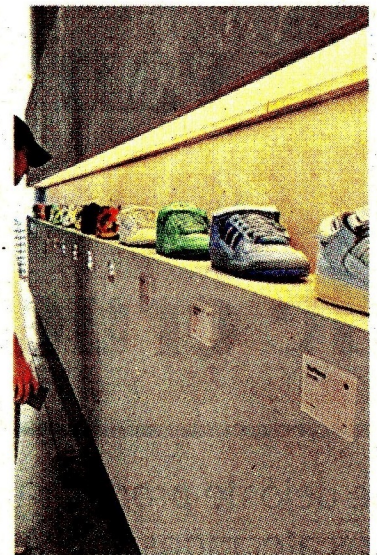
Por lo tanto, en el primer trimestre del 2026, el Grupo Ecopetrol reportó una utilidad neta de \$2,9 billones, evidenciando una baja de -7,7% en comparación

con el mismo periodo de 2025.

Además, el sector petrolero es un gran contribuyente para el impuesto de renta y en la medida en la que tenga unos precios favorables el crudo, se generarán unos ingresos tributarios importantes.

Para David Cubides, economista jefe del Banco de Occidente el gobierno desaprovechó los altos precios del petróleo al presentar una producción de crudo muy baja ante el incremento mundial del commodity.

“Lo que uno pensaría es que ante una coyuntura en donde los precios le ayuden usted debería prender esa locomotora y decir, aquí es en donde me la voy a jugar para sacar el mayor provecho de esta coyuntura y producir mucho más, pero está sucediendo todo lo contrario, lo que está pronosticando es que se prevén 730.000 barriles por día, y si se mira para adelante se está hablando de cifras inferiores a los 700.000 barriles por día y queda ese sin sabor de que el mundo me está ayudando, pero yo no me estoy montando en ese bus ganador. Usted se está ganando la lotería, pero no la quiere cobrar”, aseveró Cubides. ☐



El arancel al calzado barato busca proteger la industria local. El Tiempo

Arancel de 35 % para calzado de bajo precio

Brayan Silva Hernández

EL GOBIERNO nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, expidió el Decreto 0594 de 2026, con el que modifica parcialmente el Arancel de Aduanas Nacional y establece umbrales arancelarios para el calzado importado.

La medida fija un arancel de 35% para mercancías cuyo precio FOB declarado sea igual o inferior a los límites definidos, con el propósito de proteger la industria nacional.

El decreto establece que las importaciones de calzado clasificadas en determinadas partidas del Capítulo 64 del Arancel de Aduanas Nacional deberán pagar un arancel de 35% cuando el precio FOB declarado sea inferior o igual a los umbrales fijados. La decisión aplica sobre productos de las partidas 6401, 6402, 6403, 6404 y 6405, además de la subpartida 6406.10.00.00, correspondiente a ‘capellada’.

Según la tabla incluida en la norma, el umbral para las partidas 6401, 6402 y 6404 será de US\$7 por par. Para la partida 6403, el límite será de US\$11 por par, mientras que para la partida 6405 será de US\$8 por par. En el caso de la “capellada”, el arancel se aplicará cuando el precio declarado sea igual o inferior a US\$5,90 por kilo bruto.

El precio FOB es el valor declarado de la mercancía antes de sumar costos como transporte internacional, seguros u otros gastos posteriores.